



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Se tiene e fecho todo lo que en esta forma contiene el
Dho. D. Pedro de Vera Moreno que el Poder que
para lo referido es necesario es en mismo le damos e
ordenamos sin limitacion alguna con sus Invi-
sionias y dependencias anexada des con exida
des y confianza libre y General Administracion
y facultad de Indias suaz y poder los
suzos y con la obligacion y celebracion de dho
necesaria y asilo o forjamos como tal Ciudad ante
Uno de los es. no. de nuestro ayuntamiento en la ciudad
de Lorca en diez y seis dias del mes de Julio de
mill setecientos veinte y tres años siendo testigos
Luis y auto Desalt de y de el es. no. y Juan. Bar
dinez y Pedro Mex. Portero de uno de losca Jurado
la Justicia y dos canalleros veedores como es costum
bre aso de los quales lo el es. no. Do y se comozco =

Ante mi
Luis de Vera
Sancho Canelas
Pedro Villanueva
Garcia de
Ante mi
Luis de Vera
Sancho Canelas

